

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE DOMINICANA, S.A.
RES-CC-003-2022

ACTO ADMINISTRATIVO DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS EDENORTE-CCC-CP-2021-0032 ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO PARA EDENORTE DOMINICANA, SEGUNDA CONVOCATORIA., MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA PRISMA, S.R.L.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Felipe José Rodríguez Tatis**, en representación del **Ing. Andrés Corsinio Cueto Rosario**, Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Domingo Antonio Guzmán**, Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licda. Deysi Beata Estévez Cruz**, Directora de Finanzas; **Ing. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Licdo. Albert Joel Padilla Rosario**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

1. En fecha veinticuatro (24) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a publicar el presente proceso en los portales web de Edenorte Dominicana, S.A., www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do e invitar a presentar sus mejores ofertas a las empresas siguientes: **PUNTO MARKET, S.R.L., RZ ENERGY, S.R.L., NAFTEX INTERNACIONAL, S.R.L., ORBITAL ELECTRIC, S.R.L., POWER MACHINERY, S.R.L., Y SALCO ELECTRIC, S.R.L.**
2. En fecha siete (07) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), fecha límite para presentar ofertas, se recibió de forma digital la propuesta a través del portal transaccional la propuesta del oferente: **CAJUFA, S.R.L.**, y físicamente fue recibida la propuesta del oferente: **DISTRIBUIDORA PRISMA, S.R.L.**
3. En fecha ocho (08) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura técnica a las ofertas presentadas para este proceso de comparación de precios **EDENORTE-CCC-CP-2021-0032**.
4. En fecha catorce (14) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia De Ingeniería División de Normativa & Normalización emitió el Informe de Evaluación Técnica, donde indican que el oferente: **DISTRIBUIDORA PRISMA, S.R.L.**, cumplió técnicamente con los ítems ofertados conforme fue requerido en el pliego de condiciones, mientras que el oferente:

CAJUFA, S.R.L., no cumplió técnicamente con los ítems ofertados debido a las razones que se detallan en tablas de más abajo:

Distribuidora Prisma

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD OFERTADA	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	REQUERIMIENTO DE MUESTRA	PRESENTACIÓN MUESTRA	REQUERIMIENTO DE CATALOGO	PRESENTACIÓN CATALOGO	MARCA	TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO (DÍAS CALENDARIOS)	PRESENTACIÓN TIEMPO DE ENTREGA OFERTADO (DÍAS CALENDARIOS)	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1	1005154	PRISA ASESORÍA TÉCNICA 1000 ACDC	UND	4	4	SI	SI	NO	NO	SI	SI	FLUET	30	30	CUMPLE	
4	1010763	REEDUCADOR DE ESPINAZA	UND	7	7	SI	SI	NO	NO	SI	SI	DEVALD	30	30	CUMPLE	

Cajufa

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD OFERTADA	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	REQUERIMIENTO DE MUESTRA	PRESENTACIÓN MUESTRA	REQUERIMIENTO DE CATALOGO	PRESENTACIÓN CATALOGO	MARCA	TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO (DÍAS CALENDARIOS)	PRESENTACIÓN TIEMPO DE ENTREGA OFERTADO (DÍAS CALENDARIOS)	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1	1005154	PRISA ASESORÍA TÉCNICA 1000 ACDC	UND	4	4	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NSA	30	6	NO CUMPLE	NO PRESENTA FICHA TÉCNICA.
4	1010763	REEDUCADOR DE ESPINAZA	UND	7	7	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NSA	30	6	NO CUMPLE	NO PRESENTA FICHA TÉCNICA.

5. En fecha catorce (14) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), la Dirección de Reducción de Pérdidas emitió el Informe de Evaluación Técnica, donde indican que el oferente: **DISTRIBUIDORA PRISMA, S.R.L.**, cumplió técnicamente con los ítems ofertados conforme fue requerido en el pliego de condiciones, mientras que el oferente: **CAJUFA, S.R.L.**, no cumplió técnicamente con los ítems ofertados debido a las razones que se detallan en tablas de más abajo:

CAJUFA													
ITEM	CÓDIGO	MATERIAL	CANTIDAD SOLICITADA	TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO (DÍAS CALENDARIOS)	CANTIDAD OFERTADA	TIEMPO DE ENTREGA OFERTADO (DÍAS CALENDARIOS)	FICHA DE DATOS GARANTIZADOS	CATALOGOS	MUESTRA	MARCA	RESULTADO	OBSERVACIÓN	
1	1006853	CLIBRADOR PIE DE REY	3	30 días después de la adjudicación, firma de contrato y pago de anticipo.	3	30 Días	NO PRESENTADO	PRESENTADO	NO REQUERIDO	REDTAGDOWN	NO CUMPLE	OFERENTE NO PRESENTO FICHAS DE DATOS GARANTIZADOS	
2	1007966	PIE DE REY DIGITAL	1	30 días después de la adjudicación, firma de contrato y pago de anticipo.	1	30 Días	NO PRESENTADO	PRESENTADO	NO REQUERIDO	NO ESPECIFICADA	NO CUMPLE	OFERENTE NO PRESENTO FICHAS DE DATOS GARANTIZADOS, Y NO ESPECIFICO LA MARCA DEL PRODUCTO	
3	1009398	MICROMETRO DIGITAL	1	30 días después de la adjudicación, firma de contrato y pago de anticipo.	1	30 Días	NO PRESENTADO	PRESENTADO	NO REQUERIDO	MITUTOYO	NO CUMPLE	OFERENTE NO PRESENTO FICHAS DE DATOS GARANTIZADOS	
4	2016017	CALIBRADOR PARA SENSOR LINEWATCH	1	30 días después de la adjudicación, firma de contrato y pago de anticipo.	1	30 Días	NO PRESENTADO	PRESENTADO	NO REQUERIDO	QIMTEQ	NO CUMPLE	OFERENTE NO PRESENTO FICHAS DE DATOS GARANTIZADOS	
5	2016025	ÓMROMETRO ELASTOMERO DIGITAL	6	30 días después de la adjudicación, firma de contrato y pago de anticipo.	6	30 Días	NO PRESENTADO	PRESENTADO	NO REQUERIDO	NO ESPECIFICADA	NO CUMPLE	OFERENTE NO PRESENTO FICHAS DE DATOS GARANTIZADOS, Y NO ESPECIFICO LA MARCA DEL PRODUCTO	

DISTRIBUIDORA PRISMA, S.R.L.													
ITEM	CÓDIGO	MATERIAL	CANTIDAD SOLICITADA	TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO (DÍAS CALENDARIOS)	CANTIDAD OFERTADA	TIEMPO DE ENTREGA OFERTADO (DÍAS CALENDARIOS)	FICHA DE DATOS GARANTIZADOS	CATALOGOS	MUESTRA	MARCA	RESULTADO	OBSERVACIÓN	
1	1006853	CLIBRADOR PIE DE REY	3	30 días después de la adjudicación, firma de contrato y pago de anticipo.	3	30 Días	PRESENTADO	PRESENTADO	NO REQUERIDO	SHARS	CUMPLE		
2	1007966	PIE DE REY DIGITAL	1	30 días después de la adjudicación, firma de contrato y pago de anticipo.	1	30 Días	PRESENTADO	PRESENTADO	NO REQUERIDO	SHARS	CUMPLE		
3	1009398	MICROMETRO DIGITAL	1	30 días después de la adjudicación, firma de contrato y pago de anticipo.	1	30 Días	PRESENTADO	PRESENTADO	NO REQUERIDO	MITUTOYO	CUMPLE		
4	2016017	CALIBRADOR PARA SENSOR LINEWATCH	1	30 días después de la adjudicación, firma de contrato y pago de anticipo.	1	30 Días	PRESENTADO	PRESENTADO	NO REQUERIDO	LINE WATCH	CUMPLE		
5	2016025	ÓMROMETRO ELASTOMERO DIGITAL	6	30 días después de la adjudicación, firma de contrato y pago de anticipo.	6	30 Días	PRESENTADO	PRESENTADO	NO REQUERIDO	LANTECK	CUMPLE		

6. En fecha quince (15) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes: **DISTRIBUIDORA PRISMA, S.R.L.**, Y **CAJUFA, S.R.L.**, presentaron deficiencias en los requerimientos de credenciales conforme fue requerido en el pliego de condiciones, las cuales no constituyen motivos para la descalificación de las ofertas.

7. En fecha dieciséis (16) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), se le solicitó la subsanación de las credenciales a los oferentes: **DISTRIBUIDORA PRISMA, S.R.L., Y CAJUFA, S.R.L.**
8. En fecha tres (03) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el segundo Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente: **DISTRIBUIDORA PRISMA, S.R.L.**, presentó todas las credenciales conforme fueron requeridas, mientras que el oferente: **CAJUFA, S.R.L.**, presentó nuevamente deficiencias en las credenciales conforme fueron solicitadas.
9. Por lo establecido en los numerales 4 y 5, el oferente **CAJUFA, S.R.L.**, quedó descalificado del proceso.
10. En fecha siete (07) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), se elaboró el informe de Evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas, correspondientes a este proceso.
11. En fecha siete (07) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), se notificaron los resultados de las evaluaciones de credenciales y ofertas técnicas a los oferentes: **DISTRIBUIDORA PRISMA, S.R.L., Y CAJUFA, S.R.L.**
12. En fecha doce (12) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022) a las 10:00 a.m., se llevó a cabo el Comité de Compras de la segunda etapa del presente proceso, en el cual se dio lectura a la oferta económica del oferente que quedo habilitado en la primera etapa, conforme se indica a continuación: **DISTRIBUIDORA PRISMA, S.R.L.**
13. Luego de la apertura de la oferta económica, Edenorte Dominicana, S.A., se percató de un error involuntario en la evaluación técnica para el ítem **1009398 MICROMETRO DIGITAL** por tanto, **EDENORTE** procederá a declarar desierto dicho ítem.
14. En fecha dieciocho (18) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022) se elaboró el acta resultado del Comité de Compras, donde se sugiere adjudicar el presente proceso de Comparación de Precios a la empresa: **DISTRIBUIDORA PRISMA, S.R.L.**, por presentar la oferta más conveniente para **EDENORTE** y cumplir con los requisitos técnicos y económicos para el presente proceso.
15. Así mismo, el Comité de Compras sugirió declarar desierto el siguiente ítem, por la razón expuesta a continuación:

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
4	1009398	MICROMETRO DIGITAL	UN	1	ERROR INVOLUNTARIO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Comparación de Precios EDENORTE-CCC-CP-2021-0032, efectuada para la **ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO PARA EDENORTE DOMINICANA, SEGUNDA CONVOCATORIA.**

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello, que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido el oferente: **DISTRIBUIDORA PRISMA, S.R.L.**, con los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones, y presentado una propuesta conveniente para los intereses generales de la Entidad Contratante.

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06, dispone lo siguiente:

“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”

Por los motivos expuestos, en su condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**; y,

VISTO: El pliego de condiciones para la **COMPARACIÓN DE PRECIOS EDENORTE-CCC-CP-2021-0032** efectuada para la **ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO PARA EDENORTE DOMINICANA, SEGUNDA CONVOCATORIA.**

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar al oferente **DISTRIBUIDORA PRISMA, S.R.L.**, los ítems descritos más adelante, los cuales cumplen con lo requerido en este proceso **EDENORTE-CCC-CP-2021-0032** efectuada para la **ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO PARA EDENORTE DOMINICANA, SEGUNDA CONVOCATORIA**, por un valor total **UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS DOMINICANOS CON 70/100 (RD\$1,537,221.70), IMPUESTOS INCLUIDOS**, conforme se indica a continuación:

ITEMS	CÓDIGO	DISTRIBUIDORA PRISMA, S.R.L.		OFERTA SUPLIDOR			
		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS) RD\$	MONTO TOTAL (CON ITBIS) RD\$	TIEMPO DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIOS)
1	1005554	PINZA AMPERIMETRICA 1000 AC/DC	UN	4	37,038.51	174,821.76	30 Días
2	1006853	CALIBRADOR PIE REY	UN	3	5,064.25	17,927.43	30 Días
3	1007866	PIE DE REY DIGITAL	UN	1	4,094.81	4,831.88	30 Días
5	2012263	MEDIDOR DE ESPESOR	UN	2	71,050.00	167,678.00	30 Días
6	2016017	CALIBRADOR P SENSOR LINEWATCH	UN	1	902,372.57	1,064,799.63	30 Días
7	2016025	DURÓMETRO ELASTÓMERO DIGITAL	UN	6	15,136.02	107,163.00	30 Días
						TOTAL	1,537,221.70

SEGUNDO: Así mismo, declarar desierto el siguiente ítem, por la razón expuesta a continuación:

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
4	1009398	MICROMETRO DIGITAL	UN	1	ERROR INVOLUNTARIO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA

TERCERO: ORDENAR a la Gerencia de Compras la publicación de esta Resolución en el portal institucional de Edenorte Dominicana, S.A., www.edenorte.com.do y en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) www.comprasdominicana.gob.do.

CUARTO: ORDENAR a la Gerencia de Compras proceder a la notificación de esta Resolución a los oferentes participantes, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la fecha.

QUINTO: ORDENAR a la Gerencia de Compras proceder a la devolución de las Garantías de Seriedad de las Ofertas que hayan sido depositadas por los postores en este proceso.

SEXTO: En cumplimiento del Artículo 12 de la Ley No. 107-13 de fecha 6 de agosto de 2013, sobre los derechos y deberes de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y el procedimiento administrativo que rige la actividad administrativa, se indica a todos los oferentes con interés legítimo sobre este proceso, que la presente Resolución puede ser recurrida de manera administrativa ante el órgano emisor y luego en apelación por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), dentro de los plazos previstos en el artículo 67 y siguientes de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria; o directamente por ante el Tribunal Superior Administrativo conforme las disposiciones de la Ley núm. 13-07 que crea el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

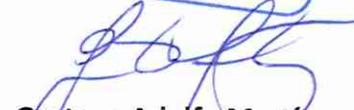
Aprobado por:
Comité Compras Edenorte:


Ing. Felipe José Rodríguez Tatis
Representante
Andrés Corsinio Cueto Rosario
Gerente General




Deysi Beata Estévez Cruz
Directora de Finanzas


Domingo Antonio Guzmán
Director de Servicios Jurídicos


Gustavo Adolfo Martínez
Director de Planificación


Lic. Albert Joel Padilla Rosario
Resp. Ofic. Libre Acceso Información Pública

Debajo de esta línea no hay nada escrito